



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara la plena constitucionalidad de la Ley Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

VIVIANA NOCITO
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Prof. MARIA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

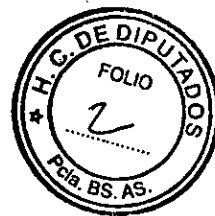
Dr. LEONEL OMAR ZACCA
Diputado Provincial
B. F. p V. - P.J
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

ALICIA SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El 29 de octubre del corriente año, la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina falló a favor de los 4 artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que demoraba la aplicación total de la Ley.

La Ley N° 26.522 contó con la realización previa de más de 300 foros ciudadanos en los que se plasmaron las expresiones de los diferentes sectores representativos de la sociedad.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual fue aprobada por amplia mayoría en ambas cámaras del Congreso Nacional.

Luego de 4 años de aprobada la Ley por el Congreso Nacional el Grupo oligopólico Clarín detuvo su aplicación recurriendo a la justicia presentando medidas cautelares, argumentando que la inconstitucionalidad de la ley se daba porque atentaba contra la libertad de expresión.

El Ministro de la Corte Suprema Raúl Zaffaroni expresó: “que no se agota la discusión en torno a los derechos de información ni de expresión que, por otra parte, no son lesionados por esta ley... ningún Estado responsable puede permitir que la configuración cultural de su pueblo quede en manos de monopolios u oligopolios, los medios audiovisuales tienen una incidencia decisiva en nuestros comportamientos, en los miedos, en los prejuicios, en toda la vida de relación de los humanos”.

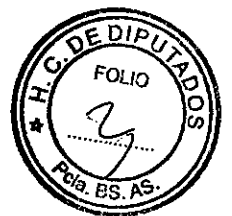
La Ley de Medios vigente al momento de la sanción de la Ley N° 26.522 era de la última dictadura cívico-militar. El Grupo Clarín fue uno de los mayores beneficiados por esta, a cambio del silencio y la complicidad con el gobierno de facto. El mismo grupo, junto a La Nación, fue beneficiado, además, con la adquisición mayoritaria de Papel Prensa s.a. durante el mismo periodo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires estableció a través de un comunicado de prensa: “que se haya dado certidumbre final sobre la regulación del espacio radioeléctrico y se lo establezca definitivamente como bien de dominio público sobre el cual el Estado ejerce su soberanía. A 30 años del retorno de la democracia, fijando límites a la concentración económica que lesiona los derechos de los ciudadanos, los poderes de la República han fortalecido enormemente a la participación democrática. Este avance en la construcción de una sociedad más libre, justa e igualitaria inaugura una nueva etapa en donde todos y todas nos sintamos artífices de un futuro común”.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PORVIRO
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La ley de Servicios de Comunicación Audiovisual garantiza la pluralidad y diversidad de voces, fomenta la libertad de expresión, y por sobre todas las cosas, expresa la voluntad de un pueblo que participó en la conformación y exigió su total aplicación desde que fue aprobada por el Congreso Nacional hace 4 años.

Por todo lo expuesto pedimos a los legisladores apoyen con su voto positivo la presente Declaración.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.